



Preguntas / apartados		Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?		<p>Es el instrumento jurídico que aprobado por la Junta de Gobierno, donde se establecen los conceptos y el monto estimado de los ingresos que percibirá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán, durante el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, para el realizar el gasto público en atención a los servicios que presta a favor de la ciudadanía.</p> <p>Los Ingresos tienen gran importancia en el actuar del Sistema Dif, ya que establece la autorización de los ingresos que éste deberá percibir para cubrir anualmente el gasto público que se expresa en el presupuesto de Egresos del Sistema Dif de Zumpahuacán.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?		<p>El Sistema Dif de Zumpahuacán, obtiene los Ingresos que se representan en los siguientes rubros:</p> <p>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: ingresos que el organismo percibe de los bienes y servicios que otorga a la población principalmente en estado de vulnerabilidad. Subsidios de Gastos de Operación, son los Ingresos que se perciben por parte del Ayuntamiento de Zumpahuacán.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?		<p>Instrumento jurídico aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Dif pueda disponer de los fondos públicos conforme al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Anual que se trate, el cual deberá ser elaborado para dar cumplimiento a las funciones principales de Sistema Dif y en equilibrio con la Ley de Ingresos correspondiente y Aplicar en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Bienes Muebles, Obra Pública.</p> <p>La importancia del Presupuesto de Egresos consiste en que el gasto de los recursos públicos se encuentran limitados debido a las necesidades que se van presentando y causas extraordinarias.</p>
¿En qué se gasta?		<p>Gasto corriente y Gasto de Inversión, De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Sistema Dif del ejercicio del que se trate, los recursos que percibe el Sistema Dif se destinan a cumplir con las funciones sustantivas del mismo, así como constitucionales autónomos. Ya que se abarcan diversos rubros de egresos como: Otorgar apoyos para los diferentes programas y dar cumplimiento a las necesidades de la población.</p> <p>Gasto corriente como: Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.</p>
¿Para qué se gasta?		<p>Para mejorar los índices de Desarrollo Social, al ejercer el recurso público para cumplir con las atribuciones del Sistema Dif para apoyo a la comunidad.</p>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?		<p>La ciudadanía puede obtener información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tiene a su disposición para conocer en qué se gasta y dar cumplimiento a los ordenamientos presupuestales del Sistema Dif.</p>

INGRESOS:

Origen de los Ingresos	Importe
TOTAL	3,879,461.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	42,333.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	230,750.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	3,606,378.00

EGRESOS:

¿En que se gasta?	Importe
TOTAL	3,879,461.00
SERVICIOS PERSONALES	2,664,793.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	445,131.00
SERVICIOS GENERALES	675,363.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA	42,541.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,633.00
DEUDA PUBLICA	0.00